RESOLUCIÓN DECANAL Nº048-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de marzo de 2026

Visto el Memorando Nº001-2026-UNSCH-FCEAC-EHA de fecha 10 de marzo de 2026, de la Comisión sobre Ratificación de nombramiento del Profesor Principal a Dedicación Exclusiva **JULIO GOMEZ MENDEZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ratificación de un docente ordinario se efectúa previa evaluación en su función docente, realizada en el periodo para el que fue nombrado o que permaneció en la categoría anterior, respectivamente, conforme lo establece el Reglamento General de la UNSCH;

Que, en uso de las atribuciones del Decano y conforme a lo establecido en el Reglamento General de la UNSCH (parte I) ha designado a los miembros de la Comisión Especial integrado por los profesores Edgar Huarancca Aguilar, Luis Renan Huamán Mejía y Sixto Susano Pretel Eslava;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº004-2025-CERD-FCEAC-UNSCH/JZAAC de fecha 02 de marzo de 2026, la Comisión Especial remite la evaluación del expediente de ratificación del Prof. Julio Gómez Méndez para el periodo comprendido del 31 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2032, adjuntando la tabla debidamente evaluada;

Que, mediante Memorando Nº001-2026-UNSCH-FCEAC-EHA de fecha 10 de marzo de 2026, la Comisión Especial ha cumplido con la evaluación y tratamiento del expediente de ratificación del Prof. Julio Gómez Méndez;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto (2.0, 2016) y Reglamento General (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigentes y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTICULO 1º **PROPONER** la Ratificación del Profesor Principal a Dedicación Exclusiva **JULIO GOMEZ MENDEZ**, por el periodo comprendido del 31 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2032, en su respectivo régimen de dedicación y categoría.

ARTICULO 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
VRAC
DACEA
Interesado
Archivo
PHV/sspe